

ECONACTIVA, S.COOP. DE C-LM CIF F19300045 Domicilio social: C/ MARQUÉS DE SANTILLANA Nº13 BJ. IZDA., 19171 -Guadalaiara

IMPORTE FACTURA: 55,07 €

Nº Factura: BG5274163829 emitida el 11 de diciembre de 2003

Periodo de consumo: 09 de noviembre de 2003 a 09 de diciembre de 2003

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

Fecha de cargo: 14 de diciembre de 2003

Referencia del contrato de suministro: 1633061291173

Remite: ECONACTIVA, S.COOP. DE C-LM Apartado de Correos XXXXX 19171 GUADALAJARA

Filomeno Mantilla Paniagua

Calle Fragata

38550 Arafo

RESUMEN

Por potencia contratada		16,04 €
Por energía consumida		25,42 €
Impuesto electricidad		2,12 €
Alquiler equipos medida y control		2,19€
IVA	21% s/43,58 €	9,15€
	7% s/2,19 €	0,15€

55,07€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (09 de noviembre de 2003)	37519 kWh
Lectura actual: real (09 de diciembre de 2003)	37628 kWh
Consumo en el periodo	109 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh

AENOR



DATOS DEL CONTRATO

Titular: Filomeno Mantilla Paniagua

NIF: 61734703N

Dirección de suministro: Calle Fragata 38550 Arafo Dirección fiscal: Calle Fragata 38550 Arafo

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 248528949 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,81 kW

Referencia del contrato de suministro (ECONACTIVA, S.COOP. DE C-LM): 1633061291173

Referencia del contrato de acceso (ELECTRICA DE CASTRO CALDELAS):

902921679688

Fecha final contrato: 09 de diciembre de 2003 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 11 de diciembre de 2003

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES8770606216828519QLPE

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

IBAN: ES01826208358226653***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E59576351684211827346991757 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (ECONACTIVA, S.COOP. DE C-LM): 900 101 702 Reclamaciones (ECONACTIVA, S.COOP. DE C-LM): 900 101 702; www.econactiva.es; fax: 900 101 702

Averías y Urgencias (ELECTRICA DE CASTRO CALDELAS): 900 101 073

Puntos de atención cercanos: C/ MARQUÉS DE SANTILLANA №13 BJ. IZDA. 19171 GUADALAJARA Guadalaiara

Portal de medidas http://www.electricacastrocaldelas.es/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ECONACTIVA, S.COOP. DE C-LM): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 19171 GUADALAJARA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.econactiva.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 55,07 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,81 kW x 30 días x 0,102593 €/kW día 14,80 €

Comercialización

4,81 kW x 30 días x 0,008616 €/kW día 1,24 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

109 kWh x 0,127021 €/kWh 13,85 €

Coste energía

109 kWh x 0,106151 €/kWh 11,57 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/41,46 € 2,12 €
Subtotal 43,58 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,072986 €/día	2,19 €
Subtotal otros conceptos	2,19 €
IMPORTE TOTAL	45,77€
Impuesto de aplicación	
IVA	
21% s/43,58 €	9,15€
7% s/2,19 €	0,15€

TOTAL IMPORTE FACTURA 55,07 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ECONACTIVA, S.COOP. DE C-LM se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 101 702 y en www.econactiva.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.econactiva.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €